

Ref.: C-333A/012-19

Exp.: A/SER-011927/2019

Registro:

ORDEN

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **SERVICIOS DE MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN DE LA ARTISTA WENDELIEN VAN OLDENBORGH DEL CENTRO DE ARTE DOS DE MAYO.**

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del contrato titulado **SERVICIOS DE MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN DE LA ARTISTA WENDELIEN VAN OLDENBORGH DEL CENTRO DE ARTE DOS DE MAYO**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 42.289,50 euros.

Motivación de la necesidad del contrato: El contrato se justifica en la necesidad de la adecuada ejecución de los servicios culturales para la exposición dedicada a la artista WENDELIEN VAN OLDENBORGH, que se celebrará en el Centro de Arte Dos de Mayo (CA2M), desde el 3 de octubre de 2019 hasta el 5 de enero de 2020, a través de la contratación de una empresa especializada que lleve a cabo, entre otros, los siguientes trabajos:

- Montaje de la exposición, que incluye construcción e instalación de infraestructuras, manipulación e instalación de las obras y elementos expositivos, iluminación, pintura y mantenimiento, incluyendo los materiales necesarios y posterior desmontaje y retirada de materiales.
- Transporte de elementos expositivos y materiales desde las instalaciones de la empresa adjudicataria, de forma que se prevenga cualquier posible riesgo en su conservación.
- Supervisión y realización de informes durante el desembalaje y montaje de las piezas de la exposición, así como durante el desmontaje y embalaje por un restaurador.

La empresa que resulte adjudicataria deberá encargarse asimismo de la coordinación de las citadas actividades.

Madrid, 8 de mayo de 2019
LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL
P.D. Orden 18/2017, de 17 de octubre (BOCM 23/10/2017)

María Pardo Álvarez

